

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 4

DECRETO No.  - 392

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2019.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que le confiere la ordenanza 046 de diciembre 10 de 2018, la ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico del presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

a). Que según ordenanza N° 046 de Diciembre 10 de 2018 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia de 2019 y por Decreto N° 514 de diciembre 24 de 2018 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019.

b). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece " Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto".

c). Que se hace necesario atender gastos inaplazables de la Secretaría de salud, mediante traslados presupuestales de inversión y funcionamiento de la actual vigencia para el cumplimiento de las actividades que se desarrollan al interior de la Secretaría de Salud de Santander.

d). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de presupuesto y el artículo 72 del Decreto de Liquidación N° 514 de diciembre 24 de 2018, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado de inversión.

e). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar el siguiente traslado del presupuesto de Inversión - Secretaría de Salud vigencia 2019. Así:

RUBRO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
A.2.2	SALUD PUBLICA		
A.2.2.15	SALUD AMBIENTAL		
A.2.2.15.2	GESTION DEL RIESGO (SITUACION DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	56.650.000,00	

14 NOV 2019

DECRETO

- 392

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	2 de 4

A.2.2.23	GESTION EN SALUD PUBLICA		
A.2.2.23.2.1	GASTOS DE INVERSION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		100.000.000,00
A.2.2.23.2.2	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	100.000.000,00	
A.2.2.23.3	GESTION PROGRAMATICA DE LA SALUD PUBLICA		56.650.000,00
A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		
A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA		
A.2.3.1.2	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) EN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		
A.2.3.1.2.1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD		30.000.000,00
A.2.3.1.2.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1.442.000.000,00	
A.2.3.1.2.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1.000.000.000,00	
A.2.3.1.2.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	2.000.000.000,00	
A.2.3.1.4	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS		
A.2.3.1.4.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD		360.000.000,00
A.2.3.1.4.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD		
A.2.3.1.4.4.01	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD		130.000.000,00
A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)		
A.2.3.2.3	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS		1.000.000.000,00
A.2.3.2.3	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS		2.000.000.000,00
A.2.3.2.4	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS		522.000.000,00
A.2.3.2.5	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS SUBSIDIADO		400.000.000,00
TOTAL TRASLADO DE GASTOS DE INVERSION		4.598.650.000,00	4.598.650.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar el siguiente traslado del presupuesto de Funcionamiento - Secretaría de Salud vigencia 2019. Así:

Rubro Presupuestal	Descripción	CREDITO	CONTRACREDITO
0	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	COSTO DE PERSONAL		
1.1	GASTOS DE PERSONAL		
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
1.1.1.1	SUELDO PERSONAL DE NOMINA		

14 NOV 2019

DECRETO

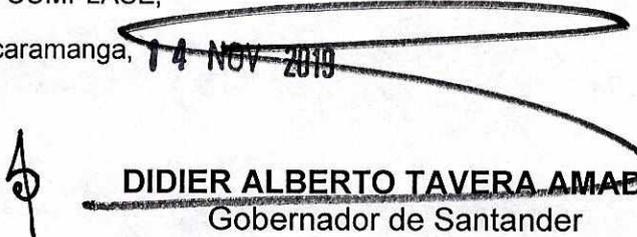
392

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	3 de 3

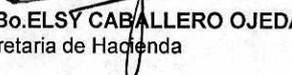
1.1.1.1.01	Sueldos de Personal de Nomina	129.177.542,74	
1.1.1.8	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES		
1.1.1.8.02	Prima de Navidad	46.358.636,08	
1.1.1.8.03	Prima de Vacaciones		21.225.812,04
1.1.1.8.06	Prima de Antigüedad		1.240.667,89
1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
1.1.4.1	AL SECTOR PUBLICO		
1.1.4.1.1	APORTES DE PREVISION SOCIAL		
1.1.4.1.1.2	APORTES PARA PENSION		
1.1.4.1.1.2.1	Aportes para Pensión de Funcionarios		40.763.907,54
1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO		
1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISION SOCIAL		
1.1.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD		
1.1.4.2.1.1.1	Aporte para Salud de Funcionarios		32.774.117,44
1.1.4.2.1.1.1	Aporte para Salud de Funcionarios		
1.1.4.2.1.1.1	Aporte para Salud de Funcionarios		
1.1.4.2.1.2	APORTE PARA PENSION		
1.1.4.2.1.2.1	Aportes para Pensión de Funcionarios		28.829.912,12
1.1.4.2.1.2.1	Aportes para Pensión de Funcionarios		
1.1.4.2.1.3	APORTES ARP		
1.1.4.2.1.3.1	Aportes Arp de Funcionarios	18.424.018,29	
1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES		
1.1.4.3.2	APORTES ICBF		
1.1.4.3.2.1	Aportes ICBF de Funcionarios		29.622.214,32
1.1.4.3.4	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR		
1.1.4.3.4.1	Cajas de Compensación Familiar De Funcionarios		43.503.565,76
1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL		
1.2.4.01	Bienestar Social	4.000.000,00	
TOTAL TRASLADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		197.960.197,11	197.960.197,11

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

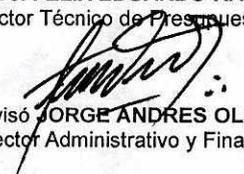
Expedido en Bucaramanga, ~~14 NOV 2019~~


DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
 Gobernador de Santander


 LUIS ALEJANDRO RIQUEIRO OSORIO
 Secretario de Salud Departamental


 Vo.Bo. ELSY CABALLERO OJEDA
 Secretaria de Hacienda


 Vo Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ
 Director Técnico de Presupuesto


 Revisó JORGE ANDRES OLAVE CHAVEZ
 Director Administrativo y Financiero